



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 06 NOV. 2024

VISTO la Actuación N° 92/2024, Proyecto SICA N° 100103810 del registro de la Auditoría General de la Nación, y

### CONSIDERANDO:

Que el examen y opinión del Poder Legislativo sobre el desempeño y situación general de la administración pública se sustenta en los dictámenes de la Auditoría General de la Nación.

Que la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión de la Auditoría General de la Nación ha llevado a cabo la ejecución del Examen Especial sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2024, el cual fue realizado en el ámbito de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

Que el objetivo del Examen Especial es brindarle al Honorable Congreso de la Nación, información sistematizada sobre los créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2024 correspondientes a la Administración Nacional y sobre su ejecución durante el primer trimestre de dicho año.

Que la información contenida en el Examen Especial no es de pública disponibilidad, sino que resulta de procesamientos de información contenida en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) del Ministerio de Economía.

Que la misma ha sido ordenada de forma tal que ello permite la comparación entre los créditos presupuestarios aprobados por el Honorable Congreso de la Nación y la ejecución de los mismos por parte del Poder Ejecutivo Nacional, para el ejercicio fiscal 2024.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del informe elaborado por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión.

Que el Colegio de Auditores, en sesión de fecha 06/11/24, decidió aprobar lo que aquí se resuelve.

Por ello,

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

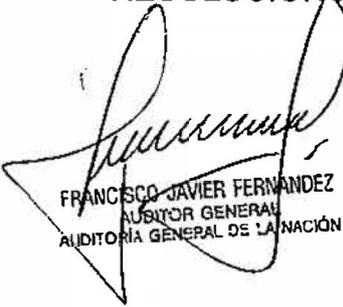
RESUELVE:

ARTICULO 1° - Aprobar el Examen Especial sobre la Ejecución Presupuestaria correspondiente al primer trimestre de 2024, en el ámbito de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, producido por la Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión que, como Anexo, forma parte de la presente resolución.

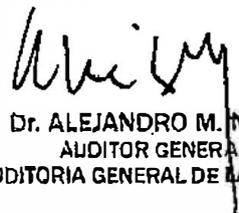
ARTICULO 2° - Poner en conocimiento de los Presidentes de las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la presente resolución.

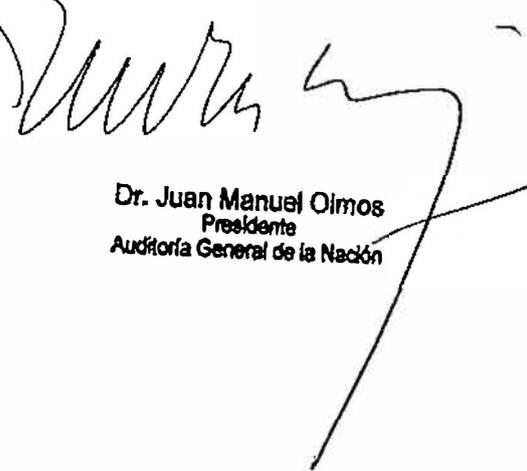
ARTICULO 3° - Regístrese, Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 150 /2024 – AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Lic. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. Juan Manuel Oimos  
Presidente  
Auditoría General de la Nación